



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

9970***Elección Juez de Paz titular***

Esta Alcaldía ha emitido en fecha 11 de octubre el Decreto núm. 2023/3997, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: TRÁMITES PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR

Habiendo recibido en fecha 21 de septiembre de 2023, un escrito del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, el cual señala que el día 30 de octubre finaliza el período por el cual fue nombrada la jueza de paz titular de este municipio y que el Pleno de la Corporación ha de proceder a elegir la persona que el próximo período de 4 años deberá ejercer el citado cargo en esta localidad.

De conformidad con el RD 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán presentar solicitud las personas interesadas que, aunque no sean licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley para el ingreso en la Carrera Judicial.

- Ser español
- Mayor de edad
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad para cumplir las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

- Publicar anuncio en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Ibiza y en el Juzgado de Paz de Sant Josep de sa Talaia, para que durante el plazo de 20 días naturales, siguientes a la publicación del anuncio en el BOIB, las personas que quieran ocupar el citado cargo presenten la solicitud en el Registro general del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

En la solicitud figuraran los datos de identificación, copia del DNI y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los solicitantes, para que, si procede, puedan ser elegidos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde,”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, *(firmado electrónicamente: 13 de octubre de 2023)*

El alcalde

Vicente Roig Tur)

